



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Resolución Número 2373 del 13 de octubre de 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DO-SMF-118-2020** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESTEROS: SALAHONDA, MARIANO Y PUNTO FRIO DEL MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 24 de julio de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DO-SMF-118-2020** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESTEROS: SALAHONDA, MARIANO Y PUNTO FRIO DEL MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** y mediante Resolución No. 1826 del 18 de agosto de 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 01 de septiembre de 2020, recibándose 4 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el Informe de Evaluación Preliminar el 23 de septiembre de 2020 y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 30 de septiembre de 2020, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes no presentaron observaciones al informe final de evaluación, tal y como consta en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció la metodología, el día 8 de octubre de 2020, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso y el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo, Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación, con el fin de realizar la reunión en la cual efectuará la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad” mediante la cual el Comité Evaluador dio respuesta a las observaciones planteadas por los proponentes, entes de control o terceros interesados en participar en el proceso al Informe Final de Evaluación, y establecer e orden de elegibilidad según la calificación definitiva de los proponentes.

Que el 13 de octubre de 2020, se reunieron virtualmente los miembros del comité evaluador, el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación, con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas respecto del orden de elegibilidad, a la verificación del capital de trabajo demandado, a la verificación de no incurrir

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SMF-118-2020

en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y a la revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto.

Que para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM que rige para el presente proceso es la del 30 de septiembre de 2020, la cual fue 3.878,94 obteniéndose como porcentaje de promedio mensual de facturación oficial un 60%.

Que de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
1°	INCOPLAN SA	980,3413188	4	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INTERVENTORIA NARIÑO	978,2825810	1	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ESTEROS	965,9837969	2	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VBLP INGENIEROS	934,8588584	3	ELEGIBLE

Que en consecuencia, el comité evaluador dio lectura del contenido del Formulario No. 1 del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$154.817.046,) IVA incluido**, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,30, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación, es la presentada por el **PROPONENTE N° 04 - INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A - INCOPLAN S.A.**, sociedad identificada con NIT 800.097.991-2, representada legalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.339.188 de Bogotá, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$154.817.046,) IVA incluido** con un factor multiplicador de 2,30.

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DO-SMF-118-2020**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DO-SMF-118-2020**, cuyo objeto es la “**INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESTEROS: SALAHONDA, MARIANO Y PUNTO FRIO DEL MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**”, al **PROPONENTE N° 04 - INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A - INCOPLAN S.A.**, sociedad identificada con NIT 800.097.991-2, representada legalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.339.188 de Bogotá, por un valor total de la propuesta de **CIENTO**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SMF-118-2020

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$154.817.046,) IVA incluido con un factor multiplicador de 2,30.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución el Acta Preliminar de fecha 23 de septiembre de 2020, el Acta Final de fecha 30 de septiembre de 2020, y la propuesta económica.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 Firmado digitalmente
por CATALINA TELLEZ
POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	JUAN SEBASTIAN BUITRAGO NONSOQUE	Abogada – Profesional - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Vo.Bo .Evaluador Técnico	BETSY GUERRERO	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Vo.Bo Evaluador Financiero	MANUEL BEJARANO	Financiera Funcionaria - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Revisó-Aprobó	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)